



Tomé Elementary
Carta de Derecho a Saber de los Padres

(Artículo 1112 (e) (1) (A)) y la Ley de Todos los Estudiantes Sucesivos [Sección 1112 (e) (1) (A)]

Estimado (s) padre (s) / tutor (es) legal (es):

Su hijo asiste a Tomé Elementary Escuela, la cual recibe fondos federales de Título I para ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares estatales de logro. Durante todo el año escolar, le proporcionaremos información importante sobre esta ley y la educación de su hijo. Esta carta le informa sobre su derecho a solicitar información sobre las calificaciones del personal de la clase que trabaja con su hijo.

En Tomé Elementary, estamos muy orgullosos de nuestros maestros y sentimos que están listos para el próximo año escolar y estamos preparados para darle a su hijo una educación de alta calidad. Como escuela Título I, debemos cumplir con las regulaciones federales relacionadas con las calificaciones de los maestros según se define en ESEA. Estas regulaciones le permiten aprender más acerca del entrenamiento y credenciales de los maestros de su hijo. Nos complace proporcionarle esta información. En cualquier momento, usted puede preguntar:

- Si el maestro cumplió con las calificaciones del estado y los requisitos de certificación para el nivel de grado y materia que él / ella está enseñando,
- Si el maestro recibió un certificado de emergencia o condicional a través del cual se renunciaron a las calificaciones del estado, y
- Qué títulos de pregrado o posgrado tiene el maestro, incluyendo certificados de posgrado y grados adicionales, y los principales o áreas de concentración.

También puede preguntar si su hijo recibe ayuda de un paraprofesional. Si su hijo recibe esta ayuda, podemos proporcionarle información sobre las calificaciones del paraprofesional.

La Ley de Todos los Estudiantes Sucesivos (ESSA), que fue promulgada en ley en diciembre de 2015 y reautoriza la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1956 (ESEA), incluye además el derecho a saber solicitudes. En cualquier momento, los padres y los miembros de la familia pueden solicitar:

- Información sobre las políticas relativas a la participación de los estudiantes en las evaluaciones y los procedimientos de
- Información sobre las evaluaciones requeridas que incluyen

O objeto probado,

O propósito de la prueba,

O fuente del requisito (si procede),

O cantidad de tiempo que los estudiantes tardan en completar la prueba, y

O tiempo y formato de difusión de los resultados.

Nuestro personal está comprometido a ayudar a su hijo a desarrollar el conocimiento académico y el pensamiento crítico que él / ella necesita para tener éxito en la escuela y más allá. Ese compromiso incluye asegurarnos de que todos nuestros maestros y paraprofesionales cumplan con los requisitos aplicables del estado de Nuevo México.

Si tiene alguna pregunta sobre la asignación de su hijo a un maestro o paraprofesional, por favor comuníquese con Tomé Elementary a (505) 865-1102.

Sinceramente,

Jacqueline Farrell – Principal

Reina Silva – Assistant Principal